

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE MARZO DE 1927**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	q/o			q/o	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
1-3-927	68,90	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.	68,09	28-2-927	650,50	Banco de España.....	500		680,00
1-3-927	68,90	» E. de 25.000 » » »	69,00	1-3-927	443,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-3-927	68,90	» D. de 12.500 » » »	69,00	26-2-927	222,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	222,00
1-3-927	68,90	» C. de 5.000 » » »	68,95	26-2-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	600		
1-3-927	68,90	» B. de 2.500 » » »	68,95	1-3-927	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		195,00
1-3-927	68,90	» A. de 500 » » »	68,95	1-3-927	152,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		151,00
1-3-927	68,90	» G. de 100 » » »	68,95	1-3-927	98,75	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	600		
1-3-927	68,90	» H. de 200 » » »	68,95	1-3-927	37,00	carera España... (Ordinarias...)	500		33,25
1-3-927	68,90			1-3-927	388,00	Unión Española de Explosivos..	100		389,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillada.</i>		1-3-927	479,26	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		479,00
1-3-927	82,15	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,25	28-2-927	503,00	Idem Norte de España.....	475		
1-3-927	82,25	» E. de 12.000 » » »		28-2-927	42,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		42,00
1-3-927	83,00	» D. de 6.000 » » »				<b>OBLIGACIONES</b>			
1-3-927	82,90	» C. de 4.000 » » »		8-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
1-3-927	82,00	» B. de 2.000 » » »	83,00	26-2-927	88,60	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	
1-3-927	83,25	» A. de 1.000 » » »	83,50	1-3-927	96,25	Idem id. id. ....	500	5	96,50
26-2-927	84,00	» G. de 100 » » »		1-3-927	106,00	Idem id. id. ....	500	6	106,00
26-2-927	84,00	» H. de 200 » » »		1-3-927	99,25	Idem del Banco de Crédito I. O. Cal.	500	6	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		1-3-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
22-2-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	87,00	1-3-927	95,65	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
21-2-927	87,00	» D. de 12.500 » » »		12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A., Va. ...	500	7	
1-3-927	87,00	» C. de 5.000 » » »		16-2-927	74,00	Idem Norte de España.....	500	3	
1-3-927	87,00	» B. de 2.500 » » »		6-10-926	67,50	Idem Norte de España.....	500	3	
1-3-927	87,00	» A. de 500 » » »		28-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		18-5-921	63,00	Idem Norte de España.....	500	3	
1-3-927	91,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,80	31-12-924	63,15	Idem Norte de España.....	500	3	
28-2-927	92,00	» E. de 25.000 » » »	92,25	28-5-925	64,00	Idem Norte de España.....	500	3	
28-2-927	92,00	» D. de 12.500 » » »	92,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
1-3-927	92,00	» C. de 5.000 » » »	92,50	1-3-927	95,50	Obligaciones.....	500		95,50
1-3-927	92,00	» B. de 2.500 » » »	92,50	15-2-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
1-3-927	92,00	» A. de 500 » » »	92,50	24-2-927	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		1-3-927	86,00	Idem id. 1916.....	500		86,00
17-2-927	91,45	EMISIÓN DE 1917		25-2-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		97,00
28-2-927	91,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,50			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
28-2-927	91,50	» E. de 25.000 » » »	91,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	995.000	4 por 100 perpetuo al contado.....	995.000		PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,30. 25.000 a 23,35.
1-3-927	91,50	» D. de 12.500 » » »	91,75	Idem sin corriente.....	»	Idem sin corriente.....	»		
1-3-927	91,50	» C. de 5.000 » » »	91,75	Idem sin próximo.....	»	Idem sin próximo.....	»		
1-3-927	91,50	» B. de 2.500 » » »	91,75	4 por 100 amortizable.....	25.000	4 por 100 amortizable.....	25.000		LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,85 pesetas una.—1.000 a 28,95—1.000 a 28,85
1-3-927	91,50	» A. de 500 » » »	92,00	5 por 100 amortizable.....	132.000	5 por 100 amortizable.....	132.000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,94 pesetas uno.—2.500 a 5,95—2.500 a 5,93
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	50.500	Acciones del Banco de España.....	50.500		BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 83,50 pesetas uno.
		<b>AMORTIZABLE POR 100</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	»	Idem del Banco Hipotecario.....	»		
1-3-927	100,75	Serie A.....	100,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500		
1-3-927	100,75	» B.....	100,75	Azucarera.—Preferentes.....	»	Azucarera.—Preferentes.....	»		
1-3-927	100,50	» C.....	100,50	Idem.—Ordinarias.....	10.500	Idem.—Ordinarias.....	10.500		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	17.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	17.000		
				Idem id. al 6 %.....	32.000	Idem id. al 6 %.....	32.000		

Gaceta de Madrid.—Núm. 62 3 Marzo 1927 Anexo único. — Página 3a

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BURGOS**

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de D. Eduardo Solá, que en Abril de 1924 estaba establecido en Barcelona, en la calle de Trafalgar, número 31; por el presente, se le notifica el acuerdo de esta Administración como resultado de lo dispuesto por la Dirección general de Aduanas en recurso de alzada que dicho señor Solá interpuso contra el fallo de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente que le fué instruido por aprehensión de medias y calcetines que carecían de marchamo y marca de fábrica consignados por el referido D. Eduardo Solá a D. Nicenor Pascual Castilla, del comercio de Aranda de Duero.

Dicho Centro directivo acordó confirmar el fallo de la precitada Junta en lo que se refiere a la calificación del hecho, pero que se rectifique y practique nueva liquidación de derechos de Arancel, que deberá hacerse por la consigna primera, del mismo con el recargo del tanto por ciento, cambio oro; y cumpliendo el indicado acuerdo la Inspección de Aduanas de esta provincia, practicó nueva liquidación, que se eleva a la suma de 573,81 pesetas, imponiendo esta Administración de Rentas públicas a D. Eduardo Solá, vecino de Barcelona, la multa de 1347,62 pesetas, triple de los derechos defraudados; cuya multa deberá ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días, pudiendo recurrir contra el mencionado acuerdo ante el Tribunal Contencioso provincial en el término de tres meses.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento del mencionado D. Eduardo Solá, a los efectos de notificación del indicado acuerdo, significándole a su vez que, transcurridos los diez días sin haber ingresado la referida multa, si no solicita el género decomisado en el mismo plazo, se procederá a la venta de dicho género en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Burgos, 24 de Febrero de 1927.  
El Administrador, Julián de Comínges.

P—366

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA**

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo con-

tra doña María Cinta Fumadó Bertomeu, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda de los años 1923-24 y 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad situada en el término de Santa Bárbara y partida de la "Martinenca" o de "Cid", plantada de olivos y algarrobos, con su casa, de cabida una hectárea, 33 áreas y 71 centiáreas; lindante: a Norte, con tierras de Joaquín Casado; a Sur, Antonio Ferré y M. Rous; a Este, herederos de Juan Aragonés, y Oeste, herederos de Tomás Maigé.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio; de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1909, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo aprehensimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 24 de Febrero de 1927.  
El Agente, Francisco Altadill

P—362

**AVISIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

75.º SORTEO

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------

**SERIE A**

3	21 a	30
908	9.071 a	80
982	9.811 a	20
1.337	13.361 a	70
1.402	14.011 a	20
2.074	20.731 a	40
2.230	22.291 a	300
2.266	22.851 a	60
2.500	24.991 a	25.000
3.083	30.021 a	30
3.219	32.181 a	90
3.350	33.791 a	500
3.646	36.151 a	60
4.255	42.541 a	50
4.727	47.261 a	70
4.764	47.631 a	40
4.841	48.401 a	10

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------

**SERIE B**

345	3.411 a	50
467	4.661 a	70
505	5.041 a	50
842	8.411 a	20

**SERIE C**

159	1.581 a	90
388	3.871 a	80

**SERIE D**

458	458	
714	714	
934	934	
1.056	1.056	
1.066	1.066	
1.548	1.548	
1.754	1.754	
1.895	1.895	
2.027	2.027	
2.671	2.671	

**SERIE E**

22	22	
417	417	
870	870	
967	967	
1.215	1.215	

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.—Por el Secretario, Julio Prieto.—V.º B.º: el Subgobernador, Belda.

X—680

**COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55, (entrada por Barquillo), con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1926.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordada por el Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas, con arreglo a las disposiciones del párrafo 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y votación en la misma, se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 4.º de Marzo de 1927.—El Presidente del Comité de Gerencia, Hedefonso G. Piarro.

X—687

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

La Comisión provincial, en sesión del día 17 del actual, acordó convocar a nuevo concurso para la provisión de una plaza de Sobrestante con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La dotación de dicha plaza será de 4.000 pesetas de sueldo anual y de 2.000 pesetas de indemnización fija y las eventuales que le correspondan.

2.ª Acreditar que pertenecen a los Cuerpos de Obras públicas del Estado, mediante presentación de sus respectivos títulos e certificación en forma, de final de carrera o estudios.

3.ª Las instancias serán dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándose en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante los días laborables y horas hábiles de oficina.

4.ª A las instancias acompañarán:

a) Certificado de nacimiento.  
b) Idem de buena conducta.  
c) Idem del Registro general de Penales de no haber sido procesado.

d) No tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

5.ª En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los concursantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, uniendo los documentos que lo justifiquen.

6.ª El que sea nombrado para el desempeño de este cargo, deberá tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le comunique el nombramiento.

7.ª Si a este segundo concurso no acudiere ninguno que acredite pertenecer a los Cuerpos de Obras públicas del Estado, la Diputación nombrará a personal de título análogo al que ostentan los Sobrestantes del Estado.

Toledo, 18 de Febrero de 1927.—  
El Presidente, Leopoldo Díaz.—  
El Secretario, Carlos S. Cogolludo.

X-690

**SOCIEDAD ANONIMA LAVIADA**  
**TALLERES DE ESMALTERIA, PINTACION**  
**Y CONSTRUCCIONES MECANICAS**

**Convocatoria.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sus Estatutos sociales, tomó el acuerdo de celebrar la Junta general ordinaria el día 22 de Marzo corriente, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de su fábrica, con objeto de cumplir lo establecido en los artículos 17 y 22 de los referidos Estatutos.

Los señores accionistas, para asi-

tir a la Junta, deberán poseer, lo menos, 10 acciones, y depositar las que tengan en la Caja social, cinco días antes de celebrarse aquélla, su resguardo nominativo o certificado de las que tengan depositadas en cualquier entidad bancaria.

Gijón, 1 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Laviada.

X-699

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

*Concurso para la provisión de la vacante de Secretario-Contador de la Junta de Obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Debiendo proveerse en propiedad, por fallecimiento del que la desempeñaba y de conformidad con el Real decreto de 11 de Octubre de 1923, y teniéndose en cuenta las condiciones de preferencia que fija el apartado segundo de la Real orden comunicada de 21 de Agosto de 1926, la plaza de Secretario-Contador de esta Corporación, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas de sueldo base, y 3.000 pesetas de gratificación, la Comisión permanente de la misma, en su sesión de 14 de Febrero del año en curso, acordó, por unanimidad, anunciar su provisión, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Lo aspirantes deducirán sus instancias, dirigidas al Presidente de la Junta de Obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife, en el término de treinta días naturales, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923, los candidatos deberán tener, bien el título de Abogado o Profesor Mercantil, bien pertenecer a los Cuerpos periciales de Contabilidad del Estado, de la Provincia o del Municipio, ejercido por lo menos dos años, sin nota desfavorable.

Igualmente deberán los aspirantes acompañar los documentos acreditativos del nombre, edad, domicilio, tiempo de ejercicio de la profesión, cargos y trabajos desempeñados y méritos contraídos, títulos respectivos o testimonio de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, aportando cuantos informes, testimonios y certificados posean de los servicios que hayan prestado en el desempeño de sus cargos.

Tercera. La Comisión permanente de la Junta informará detalladamente, formulando su propuesta, en la que se clasificarán los aspirantes por orden de méritos, acompañada de las solicitudes documentadas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Febrero de 1927.—El Presidente, Eloy Sansón.—P. A. de la C. P., el Secretario - Contador accidental, Juan V. Mandillo.

X-700

**SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 21 del presente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernando el Santo, números 2 y 4.

Para la asistencia a Junta, deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de cuatro a seis de la tarde, antes del día 15 del corriente mes, entregándoseles, a más del resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Machinbarrena.

X-702

**EL HOGAR ESPAÑOL****SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO**

*Puerta del Sol, 9, Madrid.*

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI, de los Estatutos sociales, y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse el día 27 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Palacio de la Bolsa, calle de Juan de Mena, número 2.

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria son:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad por el ejercicio de 1926.

Segundo. Reección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, que hasta el día 19 del mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta, que será exigida como condición precisa para la entrada. Para recoger dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 28 de Febrero de 1927. Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

X-701

**BANCO CATALAN HIPOTECARIO**

*Ronda Universidad, 17, Barcelona.*

Como consecuencia de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Junta general ordinaria, que se celebra-

rá el día 24 de Marzo próximo, a las diez y ocho, para discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1926.

Barcelona, 23 de Febrero de 1927.—Por el C. de A., el Secretario, José Cirera.

X—683

### SOCIEDAD ELECTRO HIDRAULICA DEL JERTE

Con arreglo a lo dispuesto por sus Estatutos, esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para examen y aprobación de cuentas, que se celebrará en Plasencia, en el domicilio social, el 25 de Marzo de 1927, a las tres de la tarde.

El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X—697

### BANCO CENTRAL

Aprobada por la Junta general ordinaria de señores accionistas, según dispone el número 17 del artículo 24 de los Estatutos, la propuesta de dividendo complementario de un 4 por 100, el Consejo de Administración del Banco, en cumplimiento del artículo 40 de los mismos Estatutos, ha acordado el pago de dicho dividendo de un 4 por 100, o sean, 20 pesetas por acción, que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio pasado, representa en total un 7 por 100.

Deducidas de dicha suma 2,44 pesetas, correspondientes a los impuestos sobre dividendos y timbre de circulación de acciones, el líquido a percibir será de 17,86 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará contra cupón número 10, desde el día 1.º de Marzo próximo.

Madrid, 28 de Febrero de 1927. El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—679

### SOCIEDAD ANONIMA, MINAS DE BARRUELO

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 1, de esta Corte, a las tres y media de la tarde del día 5 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1926, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a di-

cha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad 50 acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 26 de Febrero de 1927. El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Zavala Latorra.

X—696

### BANCO DE AVILA

#### SAN SEBASTIÁN

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo que disponen los artículos 27 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Fuenterrabía, 23, para someter a su examen y aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1926.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 1927.—Manuel Travesedo, Consejero-Secretario.

X—698

### COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

La Junta directiva de este Ilustre Colegio, en su sesión de 25 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada la complejidad de asuntos que el Colegio Notarial tiene y el incremento de funciones del mismo, esta Junta cree de necesidad poner al frente de sus oficinas a un Oficial Mayor que deberá ser Letrado y mayor de treinta años de edad, y acreditar su competencia ante la Junta directiva, con arreglo a un programa que la misma formulará y a tal fin se anunciará la plaza en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que gozará de 6.000 pesetas de sueldo anual, y que las solicitudes deberán ser presentadas, debidamente documentadas, en las oficinas del Colegio, calle de Juan de Mena, número 9, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA oficial.

Madrid, 28 de Febrero de 1927. El Secretario (ilegible).

X—705

### SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos por que se rige, ha dispuesto que se convoque a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid, el día 25 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Sevilla, 5, segundo, para proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1926.

Para concurrir a la Junta será preciso depositar previamente el nú-

mero de acciones prevenido en el artículo 15 de los Estatutos y dentro del plazo marcado en los mismos, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, a 25 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos.

X—709

### INDUSTRIAS ELECTRICAS BORZY S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas (según el artículo 15), para renovación del Consejo de Administración y otorgamiento de poderes, a las once de la mañana del día 14 de los corrientes, en el domicilio social, López de Hoyos, 48 y 50, Madrid.

Madrid, 1 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Rodríguez.

X—706

### SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRETA

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento, se convoca a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe, para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, en el domicilio social, Príncipe 1. Los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría, durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas (Almería), 25 de Febrero de 1927.—El Presidente, Juan D. Pérez.

X—681

### EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 5 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones, y bajo el tipo de 1.774.196,72 pesetas, y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrá de levantar dicho edificio, bajo el tipo de 17.954,49 pesetas, que forman en junto la cantidad de 1.792.151,21 pesetas, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayañ

empezado, librándose las certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de quince meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera. En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignarán las cantidades escritas en letras, las cuales no podrán exceder de las designadas como tipos del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, don José M. Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrito y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

“Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones y movimiento de tierras del terreno en que habrá de levantarse dicho edificio”. En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de 89,607,56 pesetas, en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del repetido Reglamento en consonancia con el artículo 11 del mismo.

Segunda. Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en

el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, número 2, de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contaderos a partir del siguiente inclusive al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo e inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios, con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

Tercera. Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

Cuarta. Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado y éste informará respecto de dichas proposiciones, dentro del término de quince días, a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

Quinta. El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 22 de Febrero de 1927.—  
El Alcalde Presidente, Barón de Vival.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de los obra de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones, así como las obras de movimiento de tierras, objeto del correspondiente proyecto adicional, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio y la de ... (aquí la cantidad en letras y números) para el respectivo movimiento de tierras.

X—336

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 5 del corriente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Decorativas y Aplicadas, bajo el tipo de 1.399.997,23 pesetas, y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrá de levantar dicho edificio, bajo el tipo de 7.029,29 pesetas, que forman en junto la cantidad de 1.407.026,52 pesetas, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayan empezado, librándose las certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valo-

raciones que las que constan en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá esperar las obras, objeto de este concurso, dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de diez y ocho meses a partir del día en que se principie a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades e personas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera. En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignarán las cantidades escritas en letras, las cuales no podrán exceder de las designadas como tipos del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, don José M. Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrito y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Decorativas y Aplicadas y movimiento de tierras del terreno en que habrá de levantarse dicho edificio. En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de 70.351,32 pesetas, en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento en consonancia con el artículo 11 del mismo.

Segunda. Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Expositor de Barcelona, calle de Lérida, número 2, de las horas de las obras

de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo e inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios, con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

Tercera. Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

Cuarta. Las Empresas o Sociidades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas, las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado y éste informará respecto de dichas proposiciones, dentro del término de quince días, a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes a los en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

Quinta. El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, y al efecto formalizará

con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 22 de Febrero de 1927.—  
El Alcalde Presidente, Barón de Vivel.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de los obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Decorativas y Aplicadas, así como las obras de movimiento de tierras objeto del correspondiente proyecto adicional, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio y la de ... (aquí la cantidad en letras y número) para el respectivo movimiento de tierras.

X-635

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA ...

Balace general, correspondiente al cuadragésimo sexto ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	119.408,54
Propiedades e inmuebles.....	23.205,00
Material fijo y móvil.....	595.156,43
Mobiliario.....	1.600,00
Efectos en cartera.....	333.303,50
Accionistas por entrega a cuenta.....	35.895,00
Banqueros y correspondales deudores.....	100.429,05
Letras por negociar.....	18.107,75
Vinos.....	660.895,91
	<b>1.887.991,15</b>

PASIVO

Reserva voluntaria.....	96.300,00
Reserva estatutaria.....	250.000,00
Reserva transitoria.....	2.436,15
Capital.....	1.100.000,00
Acreedores diversos.....	242.000,00
Pérdidas y ganancias.....	100.756,00
	<b>1.887.991,15</b>

Bilbao, 26 de Febrero de 1927.—  
Por la Compañía Vinícola del Norte de España: el Gerente (Ilegible).

X-691

# BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 28 DE FEBRERO DE 1927

	31 Enero 1927.	28 Febrero 1927.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas .....	15.000.000,00	15.000.000,00
Caja y Banco de España .....	12.956.558,19	7.534.435,39
Cartera de efectos .....	1.200,00	1.000,00
Cartera de valores .....	30.257.744,33	32.899.349,26
Préstamos sobre valores y dobles .....	28.360.239,38	30.815.918,76
Créditos sobre valores .....	7.079.750,97	6.676.825,03
Cuentas corrientes .....	4.742,52	4.636,40
Inmueble de la Sociedad .....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material .....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo .....	846.574.477,59	854.679.423,58
Préstamos a corto plazo para construcción .....	10.872.337,78	11.014.337,78
Préstamos a Corporaciones .....	378.031,50	378.031,50
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios .....	18.639.692,59	15.985.810,01
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos .....	4.512.187,70	8.955.707,65
Deudores prestatarios .....	186.572,25	23.631,05
Fincas en Semestro .....	578.704,83	558.422,88
Fincas adjudicadas al Banco .....	1.309.035,53	1.480.053,23
Compradores de fincas del Banco .....	543.368,15	541.185,23
Varios .....	1.648.225,87	1.474.577,33
	982.454.608,17	990.619.541,27
Valores en depósito .....	535.057.013,52	523.966.163,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.517.511.621,69</b>	<b>1.514.585.704,79</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social .....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria .....	9.944.402,06	9.944.402,06
Previsiones o Reservas facultativas .....	5.700.000,00	5.700.000,00
Fondo especial para liberación de acciones .....	800.000,00	800.000,00
Cuentas corrientes .....	14.809.065,10	15.206.059,95
Cédulas hipotecarias .....	845.735.768,49	853.736.768,49
Cédulas por amortizar .....	14.231,51	14.231,51
Intereses y amortización por pagar .....	4.638.251,00	4.277.117,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias .....	18.624.204,66	15.098.983,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....	19.653.041,17	19.596.447,86
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....	693.923,33	824.754,08
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios .....	1.963,17	2.651,12
Entregas a cuenta de semestres .....	808.482,56	623.465,78
Varios .....	2.365.183,01	5.645.942,09
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores .....	0	0
Ejercicio de 1926 .....	7.747.141,37	7.747.141,37
Ejercicio de 1927 .....	917.882,74	1.961.656,20
	982.454.608,17	990.619.541,27
Acreedores por valores en depósito .....	535.057.013,52	523.966.163,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.517.511.621,69</b>	<b>1.514.585.704,79</b>

### Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

### Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.  
S. E. u. O.—Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Jefe de Contabilidad general Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—692

### GEOS, S. A.

INSTITUTO PRIVADO DE GEOFÍSICA PRÁCTICA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 1, primero, el día 4 de Abril de 1927, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1926 y elección de vacantes del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad en cualquiera de los últimos ocho días del mes de Marzo, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

Madrid, 1 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Hidalgo y Durán.

X—703

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Sabido, en nombre de doña Isabel de Codes González, contra doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, sobre reclamación, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, de 74.000 pesetas de principal, más 3.000 pesetas de intereses, en garantía de cuyo pago están afectas como primera hipoteca dos fincas urbanas en la ciudad de Villafranca de los Barros; el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado notificar a D. Pedro Romero de Tejada y María del Valle, a favor del cual resulta la última inscripción de dominio de las fincas hipotecadas, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas; y no siendo posible notificar dicho acuerdo personalmente al Sr. Romero de Tejada, por manifestarse haberse ausentado de su domicilio de Villafranca de los Barros, e ignorarse su paradero, se manda en dicha providencia hacerle la notificación por medio de la presente cédula, que se fijará en los estrados del Juzgado de este partido e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, con la prevención de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Y para que sirva de notificación al expresado Sr. Romero de Tejada, expido la presente que firmo en Almendralejo a 27 de Febrero de 1927. El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas.

X—696

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capi-

tal, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio universal de quiebra de J. J. Taieb, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes de dicha quiebra, en dos lotes, a saber:

*Primer lote.*

La instalación correspondiente a la maquinaria y demás enseres inherentes a la misma existentes en el edificio fábrica que la tenería J. J. Taieb poseía en la calle de Pi, esquina a la de Tort, que son los que se expresan a continuación:

Sala al lado del despacho.—Una máquina para medir pieles, marca americana, en buen estado, cubierta con funda de hilo.

Sala junto a la escalera interior.—Una máquina grande para cilindrar suela. Un embarrado con cuatro soportes, con sus cojinetes y cuatro poleas de madera.

Local junto al anterior, al final del piso entresuelo, sala grande.—Una máquina de descarnar (desmontada). Una máquina de embalar suela (nueva y desmontada). Cuatro grandes bombas para curtir, con su instalación completa. Una máquina grande de escurrir, sistema Bacás. Tres máquinas para rebajar, sistema Bacás. Una máquina para rebajar, sistema Lutz. Una caldera vertical para presión de ocho atmósferas. Una tina de madera con su molinete. Una prensa para escurrir (desmontada). Embarrados con soportes, cojinetes y poleas para esta maquinaria. Tuberías para la conducción de agua y vapor. Un montacargas con su instalación completa. Un electromotor con cinco caballos de fuerza, con reostato de arranque, polea y juego de carriles tensores. Un cuadro con un interruptor de palanca, tripolar, fusible, y un amperímetro. Un electromotor de veinte caballos de fuerza, con su polea y juego de carriles tensores (con armario de madera con cristales). Un reostato líquido y un cuadro con amperímetro de sesenta amperes, un interruptor de palanca, tripolar y fusible.

Cabina.—Un electromotor de veinte caballos de fuerza, con su reostato de arranque y juego de carriles tensores. Un cuadro de mármol con un voltímetro de 250 voltios y un amperímetro de 60 amperes, y un interruptor tripolar. Un cuadro de mármol con 31 fusibles.

Cuarto laboratorio.—Cuatro bombas para curtir, con sus aparatos. Dos pías con molinete de madera. Un embarrado con soportes, cojinetes y poleas. Tubería de hierro, cubierta de corcho, para la conducción del vapor.

Calderería.—Una caldera vertical, con manómetro, de siete atmósferas. Un montón de leña. Tubería de hierro, cubierta de corcho, para la conducción del vapor.

Cuarto de electricidad.—Un cuadro de alta tensión, con su interruptor automático y un voltímetro de 300 voltios. Un interruptor tripolar de palanca. Un cuadro de mármol.

Sala Ribera, bajos.—Diez y ocho pías con su molinete de madera, y re-

gulación de agua. Una máquina de descarnar, nueva, tipo Bacás. Cinco bombas para curtir, con su instalación completa. Una máquina de aserrar. Una máquina de rebajar cabezas. Cuatro tinas para remojar pieles. Tubería de hierro para la conducción de agua y vapor, grifos y canalización de cemento para desagüe de las pías.—Un embarrado con 21 soportes de pared, con sus cojinetes, nueve poleas y un juego angular de piñones dentados. Otro de cinco metros, con soportes, con sus cojinetes y tres poleas. Un electromotor de 27 caballos de fuerza, con reostato de arranque, poleas y juego de carriles tensores. Un cuadro de mármol con amperímetro de 125 amperes, un interruptor de palanca tripolar y fusibles. Un electromotor de 25 caballos de fuerza, con reostato de arranque, poleas y juego de carriles tensores. Un cuadro con amperímetro de 100 amperes, interruptor de palanca tripolar y fusible. Un electromotor de 27 caballos de fuerza, con su reostato de arranque, poleas y juego de carriles tensores (en armario de madera). Un cuadro de mármol con su amperímetro de 100 amperes, con interruptor de palanca tripolar y fusible. Un electromotor de cinco caballos de fuerza, con su reostato de arranque, poleas y juego de carriles tensores. Un cuadro con un amperímetro de 20 amperes, un interruptor tripolar y fusibles.

Sala primer piso.—Una máquina de granear, nueva, sistema Bacás. Una máquina de abrillantar, sistema Bacás. Una máquina de abrillantar, sistema Lutz. Una máquina de planchar, tipo Colominas. Una máquina de cepillar, tipo Lutz. Dos máquinas de ablandar, tipo Bacás. Un embarrado con cuatro soportes, con sus cojinetes y cuatro poleas de madera. Treinta y seis metros de tubo de hierro, cubierto de corcho, para la conducción del vapor. Dos planchas eléctricas. Un electromotor de 10 caballos de fuerza, con su reostato de arranque y juego de carriles tensores (en armario de madera con cristales). Un cuadro con un amperímetro de 90 amperes, un interruptor de palanca, tripolar y fusibles. Doce metros de radiadores de hierro para secar. Una máquina para raspar. Varios rollos de papel esmeril. Un electromotor de un caballo de fuerza. Un interruptor tripolar.

Secadero terrado.—Setenta y cinco metros de radiadores de hierro. Diez y siete metros de tubo de hierro para la conducción del vapor.

Varios.—Existen, además, piezas sueltas de maquinaria, manómetros, grifos, cuchillas, taladros, hincos grandes y pequeñas, estufas eléctricas, piedras para afilar, depósitos de cemento, hierros varios, prensa de mano para escurrir, tableros de madera y mármol, caballetes para transportar pieles, carretillas, estanterías, valladas de madera con cristales y ventanillas, armarios de madera, uno de hierro, una caja de hierro para caudales, una prensa de copiar, unas balanzas, materiales de la instalación eléctrica de luz y timbres, y demás desechos que se considera prolijo enumerar, por su poca estima y valor.

El conjunto de todos los bienes señalados, tenido en consideración el estado actual del mercado en lo que hace referencia a la industria de que se trata y las facilidades que deben darse para la adquisición de un lote de todo el conjunto, así como las de arranque de la instalación, si éste se hace preciso, ha sido pericialmente evaluado, en forma global, en la cantidad de 150.000 pesetas.

*Segundo lote.*

El edificio fábrica y solar inmediato, siendo la superficie del terreno en que se encuentra enclavado el primero, construido a la altura de dos pisos, teniendo sótanos y azotea, de 23,574 palmos cuadrados con 66 décimas de palmo cuadrado; y la superficie que afecta al solar inmediato, en donde existen tres pequeñas construcciones: una para el transformador, otra para la caldera a vapor y la tercera para cerrajería, tiene una superficie de 37,569 palmos cuadrados con 12 décimas de palmo cuadrado, sumando en junto las dos superficies 60,093 palmos cuadrados con 78 décimas de palmo cuadrado. Tanto el terreno que ocupa la fábrica, mentada como el correspondiente al solar presenta una forma rectangular regular, y los linderos de la finca total que forman son: por frente, saliendo, con la calle de Pi; por la espalda, con una calle en proyecto y Ferrocarriles Catalanes; por su derecha, con la calle de Tort, y por su izquierda, con terrenos de Calderería y Construcciones Solé, Sociedad anónima. Tenido en consideración la clase de materiales empleados en la construcción del edificio, tanto en lo que afecta a las obras como a su envigado, visto el buen estado de conservación de todo ello en relación con la clase de industria a que estaba destinado; no olvidando que existe dotación para agua, gas y electricidad para luz y fuerza, y una completa red de tuberías para desagües generales, y, por fin, hecha la correspondiente comparación con los terrenos colindantes, el valor que debe atribuirse al edificio-fábrica y su terreno inmediato, de que se ha hecho mérito, en cantidad global, es, según dictamen pericial, de 498,000 pesetas.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia del citado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, a las doce; y se advierte a los licitadores que los autos de dicha quiebra y la certificación de cargas referente a la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; y que la maquinaria y demás efectos se encuentran en poder de los Síndicos de dicha quiebra: D. Antonio Abbad Revollo, con domicilio en la calle de Sepúlveda, número 171, tercero, segunda; D. Andrés Rodríguez Arias, domiciliado en la calle de Enrique Granados, 48, cuarto, segunda; y D. Enrique Ribas Virgili, con domicilio en la calle de Asturias, 9, cuarto, segunda; que para la subasta servirá de tipo el precio del avalúo, con rebaja del 25



por 100, o sea: el primer lote, la cantidad de 112.500 pesetas, y el segundo lote, 372.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las respectivas sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona 18 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—632

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Ernesto Vela de la Torre, en nombre y representación de D. Francisco, don Inocencio, doña Jerónima Asensio Muela, doña Marcela García Marín y doña Casta Asensio Muela, se tramita expediente para justificar en favor de doña Francisca Muela Díaz (hoy difunta) el dominio, entre otras, de las fincas siguientes:

Haza de tierra en Guadiana, sitio de Los Amadores, término de Huesa, de 19 áreas y 58 centiáreas, tierra de labor con riego, que linda: a Levante y Poniente, con tierras de este caudal, y por Norte y Mediodía, con el camino.

Pedazo de tierra de secano, en el sitio Agua Hedionda, término de Huesa, de 93 áreas y 94 centiáreas; lindera: a Levante, con terrenos de doña Nieves Salas; Sur y Poniente, el camino real, y Norte, Angel Romero Muñoz.

Haza, en Collejares, sitio Los Boquerones, término de Quesada, de una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas; linda: por el Norte, D. Bernardo Moreno Ortiz; Sur, Angel Ruiz Tiscar; Poniente, herederos de Miguel Alacá Colodro, y Saliente, herederos de don Juan Ruiz Tiscar; y

Una casa en la calle nueva de la Villa de Huesa, con el número 2 de orden, de 13 metros de frente por 13 de fondo; lindera: por la derecha, entrando, o Sur, con casa de Desiderio García; izquierda, o Norte, Faustina Padilla; espalda y Levante, con tierras de este caudal, y por el frente, o Poniente, con la calle; anejo a esta casa existe un solar de 53 metros cuadrados, y al Sur del corral y formando parte del mismo edificio, existe edificada una cuadra con pajar y un corral con 17 metros 55 centímetros de frente, por 11 metros y 15 centímetros de fondo, y se deslinda: por Levante, con casa de Faustina Padilla Díaz; Poniente, rical de herederos de Encarnación García García; Sur, terrenos de este caudal, y Norte, rical de José María Díaz García.

Las descritas fincas fueron adquiridas por la beneficiaria, por compra

que hizo a Leonardo García Leiva, en cuanto a la primera; de Ramón Barba Lara, de María García y del esposo de ésta Eugenio Romero, en cuanto a la segunda; de D. Antonio Abad García Ortega, en cuanto a la tercera, y de D. Juan Miguel Miguel Jiménez, en cuanto a la cuarta, y habiendo éstos fallecido y desconociéndose quiénes sean sus herederos, se expide el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Cazorla a 23 de Febrero de 1927.—P. S. M., el Secretario, Miguel Pelonio.—El Juez, José Moreno.

X—704

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anónima "A. G. P." (Almacenes Generales de Papel), contra D. Rafael Barón Martínez Agulló, como marido y legal representante y mandatario expreso de doña Emilia María-Terro Salcedo, conocida por Marta para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en Valladolid, en la calle del Prado, número 7 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con el callejón del servicio común, con otras y la de D. Mariano Rodríguez Campomanes; por la izquierda, con casas de D. Mariano Cieras Mazarrío, y por la parte accesoria, o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarios. Tiene de superficie 10.489 pies cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados y 940 milímetros. En esta forma: en la parte edificada, correspondiendo un patio de columnas de piedra, 7.540 pies cuadrados, y 2.249 correspondientes a un jardín. El solar es un polígono irregular de nueve lados; la línea de fachada tiene 78 pies y tres pulgadas y el fondo total de la casa 132 pies cuadrados, constando de piso bajo, principal y desván.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por el tipo de 37.500 pesetas, cantidad que equivale al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de anticipación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—707

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 17 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador D. Rafael Muñoz López, en nombre de doña Carmen Montoro Martínez contra los herederos de don Manuel de Salamanca y Negrete y contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a oponerse a la demanda sobre que se declare extinguido el derecho hipotecario inscrito en los libros del Registro de la Propiedad de Andújar, que grava la casa número 40 de la Corredera de San Bartolomé, de dicha ciudad, a favor del D. Manuel de Salamanca y Negrete, y se decreta la cancelación total del expresado gravamen: emplazo por segunda vez, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a dichos herederos y personas inciertas de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la correspondiente copia simple de la demanda y documentos, apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándose las resoluciones sucesivas en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.

X—708

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, sobre efectividad de un crédito hipotecario, promovido por el Banco de Cartagena, en liquidación, representado por el Procurador D. Ra-

món Ameneiro y Barba, contra don Agustín Sileniz y Lobatón; por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de debitorio y que se expresará, la siguiente finca, hipotecada por el deudor, y que en la citada escritura se describe así:

“Finca.—Una casa en la ciudad de Cádiz, calle de San José, número 69 antiguo y 31 moderna, cuya superficie mide 166 metros y 84 centímetros; tiene su frente al Este, en dicha calle, y linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número 29; por la izquierda, al Sur, con la casa número 33, ambas en la misma calle, y por su fondo, al Oeste, con la casa número 10 de la calle de Segismundo Moret. Tasada por las partes contratantes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y Secretaría de D. José de Reyes Parrón, que están emplazados en la calle Larga o Virgen de los Milagros, número 81, de esta ciudad, el día 6 de Abril próximo y hora de las once, y se advierte que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de debitorio que se ha expresado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Caja de Depósitos de la provincia de Cádiz, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, excepto los que sean acreedores, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto.

Puerto de Santa María, 23 de Febrero de 1927.—El Secretario, José de Reyes.—El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

X—689

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Bustillo Sánchez, soltero, natural de esta villa, que falleció en Puebla de Zaragoza, República de Méjico, el día 16 de Junio de 1926, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus primos carnales

D. José y doña Josefa Sánchez Reiz, doña Rosa Reiz Bastillo, doña Saturnina Gutiérrez Sánchez y D. José María, D. Angel y D. Francisco Sánchez Gutiérrez, que la reclaman; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

San Vicente de la Barquera 15 de Febrero de 1927.—Juan García Gavito.—Por su mandado, Jesús Avevilla.

X—694

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido por resolución fecha 27 del actual en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre cumplimiento convenio de contrato de compraventa, deducido por el Procurador D. Rafael Baró Camit, a nombre y representación de D. Isidro Escur Bellera, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Liesuy, contra D. José Paratje Faurat (a) Faurat, vecino de Liesuy, y en ignorado paradero, por la presente se declara traslado, con emplazamiento, de la demanda presentada en dichos autos, al expresado demandado D. José Paratje Faurat, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los repetidos autos y conteste la demanda; con apercibimiento que de no hacerlo, a contar desde el siguiente en que surta sus efectos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que conste, firmo la presente en Sort a 29 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Alonso.

X—710

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

Don Eduardo Aizpín Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria por el Procurador D. Juan Sevillano Sierra, en nombre y representación de doña Nemesia Luqui Jaurrieta, mayor de edad, casada, de ocupaciones de su sexo y vecina de Caparrosa, solicitando se declare la ausencia de su esposo, D. Crisanto Aráiz Pérez, cuyo paradero se ignora desde hace unos catorce años; y en auto de esta fecha se ha declarado la ausencia del D. Crisanto Aráiz Pérez, acordándose librar el presente edicto, que se publicará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y Caparrosa, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando al D. Crisanto Aráiz Pérez, para que dentro del término de seis meses comparezca ante este Juzgado; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tafalla a 11 de Febrero de 1927.—Eduardo Aizpín.—Ante mí, Francisco Javier Errea.

X—699

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido en autos civiles ordinarios de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador D. Luis Mateo Moreno, en representación de la entidad bancaria que, bajo la razón social de Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, opera en esta plaza, contra D. José Loaisa y Rojas, Corredor de Comercio colegiado que fué de esta misma plaza, en reclamación de 6.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales autos se emplazó a dicho demandado por cédula inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para comparecer en el término prevenido, sin que lo haya hecho, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hacer al referido D. José Loaisa, que se encuentra en ignorado paradero, un segundo llamamiento, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía, fíndose por contestada la demanda respecto del mismo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia al objeto acordado, expido la presente en Toledo a 25 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

X—694

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Evaristo Sorribes Sabirats, mayor de edad y de esta veindad, contra D. José Pensá Figuerola y D. Juan Nogués Moroll, de paradero desconocido, se ella, llama y emplaza a éstos, y en caso de haber fallecido, a sus causahabientes, desconocidos, y también de ignorado paradero, al objeto de que dentro del término de cinco días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en autos legalmente representados personándose en forma; bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir este segundo plazo sin verificarlo, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda; haciéndose saber que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados quedan en poder del infrascripto Secretario, a disposición de aquéllos, a los cuales les serán entregadas tan luego hayan comparecido.

Tortosa a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial (legible).—Visito bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Andrés.

X—695

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.244.

MARTINEZ ROJO, Ceferino; hijo de Antonio y de Regina, natural de Canales, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Farragona, 78. D. Antonio Sánchez Paredes; residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón a 25 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—718

1.245.

MENDOZA, José; hijo de Joaquín y de Jacinta, natural de Loulé, provincia de Portugal; vecindado en Huelva, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del Regimiento Infantería Serrano, número 69, y Juez instructor del Tercio don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Enero de 1927.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—620.

1.246

MENENDEZ GONZALEZ, Domingo; hijo de Cándido y de Gregoria, natural de Rebolledo, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura

1,635 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca buena, barba regular; domiciliado últimamente en Reboledo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Carlos Braga Sánchez, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Carlos Braga.

JG—563

1.247

MERCADER LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Alhama (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu; de guarnición en Alicante.—Alicante, 25 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—581

1.248.

MOLINER MARTIN, José; natural de Alfacar (Granada), de estado soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 67 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.—Melilla, 20 de Enero de 1927.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JG—657

1.249.

MONTES PINEIRO, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Fernando"; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez de Instrucción de la causa de desertión en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—591

1.250

MORQUES MORENO, Afonso; hijo de Ignacio y de María, natural de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color pálido, imberbe; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Málaga, calle Ayala, corralón de Larice, número 2; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento de que si no lo hace así será declarado rebelde.—Málaga, 2 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—720

1.251

MUNOZ SORAL, Cipriano; natural de Don Benito (Badajoz), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Lope Brogeras Benito, Juez instructor del Regimiento Infantería Wad Ras, número 50, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 31 Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Lope Brogeras.

JG—728

1.252

NAVARRO MOLINA, Juan; hijo de Francisca, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión peón albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,783 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Porquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Enero de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—605

1.253

NOVOA LAGO, Amador; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Borreiros (Gandomar), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Borreiros, lugar del Castro; procesado por la falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 8 de Enero del corriente año; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Aférez de navío de la escalada reserva auxiliar D. José Rufo Pena.—Bayona, 26 de Enero de 1927.—José Rufo Pena.

JM—599

1.254

**ORREGA VAZQUEZ, Manuel;** hijo de Francisco y de Isabel, natural de Valdepeñas (Jaén), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, bigote y barba no tiene, ojos castaños, nariz regular y boca regular, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por polizontaje en el vapor "Miguel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de reserva de navío de la reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 28 de Enero de 1927.—Emilio Doce.

JM—636

1.255

**QUIERO MOURE, Manuel;** hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ferreiros, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, jornalero; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor don Antonio Martínez Sastre, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—707

1.256

**PALACIOS SANCHEZ, Diego;** hijo de Diego y de Francisca, natural de Huelva, de diez y siete años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, señas personales: cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color trigueno, barba por salir; procesado en causa por el delito de desertión mercante en el puerto de Norfolk, por la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, contados a partir de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Huelva* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz y ante el Juez instructor de la misma, Capitán de Corbeta, D. Rafael Ibáñez Yanguas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—602

1.257

**PAZ PEREZ, Francisco;** hijo de José Manuel y de Josefa, de veintidós años de edad, natural de Palencia, de estado casado, profesión

marinero, usa bigote; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante español "Fernando"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, Juez instructor del procedimiento respectivo en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido será declarado en rebeldía. Bilbao a 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras

JM—592

1.258

**PEDREGAL SANCHEZ, Simón;** hijo de Rufino y de Francisca, natural de Cúé, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 21 de Enero de 1927.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro López.

JG—633

1.259

**PERETO COLLADO, José;** hijo de José y de Rosa, natural de Denia, de estado soltero, profesión mariner, de veintitrés años de edad, frente, nariz y boca regulares; cejas, pelo y ojos negros, estatura regular; domiciliado últimamente en Denia; procesado por desertión del vapor español "Ardanza Mendi"; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. Gregorio Granados y Gómez de Bustó, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Granados y Gómez.

JM—676

1.260

**PEREZ BEZA, Angel;** hijo de Pascual y de Encarnación, natural de Cartagena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, avecinado antes de venir al Ejército en Orán, provincia de Argelia, de veinticuatro años de edad, de profesión carpintero, estado soltero, estatura 1,727 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem, frente ídem, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin señas particulares; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artille-

ría de esta plaza, D. José Dueñas Espina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Enero de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas.

JG—624

1.261

**PEREZ CERTEZA, Constantino;** hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sesué, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 558 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de infantería con destino en el Regimiento de Galicia número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 25 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—640

1.262

**PEREZ DE LA PLATA, Andrés;** hijo de Filomeno y Encarnación, natural de Ilora (Granada), soltero, albañil, de veinticinco años, soldado licenciado del Regimiento infantería Córdoba, número 10; señas particulares: tiene amputada la pierna izquierda; domiciliado últimamente en Granada, habiendo estado después como transeunte en el Hospital provincial de Zaragoza; comparecerá ante este Juzgado permanente de la Capitanía general de la Primera Región (Madrid), ante el Juez Capitán de Infantería D. Gerardo Sánchez Monge y en el término de quince días a partir del de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de uso de nombre supuesto, embriaguez y escándalo se sigue contra él y dos más. Dado en Madrid a 30 de Enero de 1927. El Capitán Juez instructor, Gerardo Sánchez Monge.

JG—727

1.263

**PERLIN GRACIA, Enrique;** hijo de Simón y de Enriqueta, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, su estatura un metro 618 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, color sano; avecinado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, número 61, Comandante don Pedro Llompart Ramis, de guarnición en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 24 de Enero de 1927.—El Comandante Juez, Juan Llompart.

JG—666

1.264

**PINA ESCACENA**, Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, natural de la Lina de la Concepción (Cádiz), de veintitrés años de edad, de oficio escribiente, soltero, estatura un metro 625 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano; señas particulares: picado de viruelas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Mehalla Jalifiana de Tetuán, número 1, D. Manuel Pérez Garrido, en el local que ocupa este Juzgado, en el campamento de dicha Mehalla en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, por haber constituido falta grave de primera deserción y delito de estafa.—Tetuán, 24 de Enero de 1927.—El Teniente Juez instructor, Manuel Pérez.  
JG—734

1.265

**PLANA FORTIZA**, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Arbós, provincia de Tarragona; de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante su Juez instructor Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla). Haciéndole presente por la misma que caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Melilla, 2 de Enero de 1927.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.  
JG—656

1.266

**PONS GUITARD**, José; hijo de Juan y de María, natural de Broca, Ayuntamiento de ídem, concejo de Berga, provincia de Barcelona, vecindado en Poble de Lillet, de edad veintidós años, estatura 1,605, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, en la actualidad soldado del Regimiento Infantería Palma, número 61, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor D. Juan Martorell Pérez, del Regimiento Infantería Palma, número 61, residente en Afu-Lalak, Comandancia general de Seuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Afu-Lalak, a 28 de Enero de 1927. El Teniente Juez instructor, Juan Martorell.  
JG—681

1.267

**PORCAL QUEROL**, Felipe; natural de Iglesias del Cid (Teruel);

de treinta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Sagunto, Romanones, 1; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Hernández, o le notificará su actual paradero con objeto de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos se le instruya en el Juzgado de esta Comandancia de Marina.—Barcelona, 28 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Antonio Barberá.  
JM—584

1.268

**POZAS GANDARA**, José; tripulante que fue del velero con motor auxiliar "Gorgonio I"; domiciliado últimamente en Valencia, calle Lauria, número 4; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por incendio y naufragio del velero "Gorgonio I", instruida por el Teniente de navío de la Armada don Alfonso Sanz y García de Paredes, y caso de no poder comparecer, dará cuenta de su paradero.—Barcelona, 29 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.  
JM—688

1.269

**PRADO ORTEGA**, Gregorio; hijo de Estanislao y de María, natural de Nájera, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión albañil; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considera rebelde.—Barcelona, 27 de Enero de 1927.—El Capitán Juez, José Martínez.  
JG—686

1.270

**PUGA PASCUAL**, Manuel; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Gumberta, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 24 de Enero de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—679

1.271

**RAMOS MUINOS**, José; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Villajuán, de estado soltero, profesión ma-

rino, de veinticuatro años de edad, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Felipe"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 27 de Enero de 1927.—José Viguera.  
JM—595

1.272

**RIVAS ASIN**, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, Juzgado de Chamberí, de estado soltero, profesión empleado, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor de esta Capitania general, D. Francisco Lozano Gómez de Barreda; Juzgado sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones militares), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Enero 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Lozano.  
JG—653

1.273

**ROCA OBIOLS**, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Tort, provincia de Lérida, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tort; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Laache ante el Juez instructor don José Santos García, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Laache, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Laache, 21 de Enero de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Santos.  
JG—721

1.274

**ROLLON GALAN**, Jacinto; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Villamesía, partido de Trujillo, provincia de Cáceres; domiciliado últimamente en la provincia de Córdoba, trabajando en la mina "La Romilla", de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color moreno; se-

se sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, D. Plácido Galán Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Enero de 1927.—El Alférez Juez instructor, Plácido Galán. JG—598

1.276

RUIZ MAESTRE, José; hijo de Antonio y de Esperanza; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Zúñiga, número 8; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Médico D. Angel Martínez Vázquez, Juez instructor del primer Regimiento de Sanidad Militar, para notificación de la sentencia recaída en el expediente que por falta grave de primera detención le es instruido por orden del excelentísimo señor Capitán general de la región.—Madrid, 4 de Febrero de 1927. JG—726

1.278

SABUN MAIZ, Francisco; hijo de Gregorio y de María; natural y vecino de Bermeo, calle San Miguel, de estado soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante español "Arno Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor del procedimiento de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Bilbao, 28 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—598

1.277

SALGADO DE LA IGLESIA, Francisco; hijo de Javier y de Dolores; natural de San Tomé de Freijeiro (Ponferrada), de estado casado, profesión herrero, de treinta y cinco años, siendo sus señas personales las siguientes: frente regular, pelo y cejas castaños, ojos grandes, color de ojos castaños, nariz, boca y labios regulares, barbillos redonda, estatura alta, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Sagallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 19 de Enero de 1927.—El Juez instructor, José Sagallo. JM—681

1.278

SAN LORENZO BERNAL, Lorenzo; hijo de Juan Antonio y de Francisca; natural de Fortanete (Teruel), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad y cuyas señas

personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba clara, boca regular; domiciliado últimamente en Escario (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Graciano Gómez Martínez, Teniente de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Enero de 1927.—El Teniente Juez instructor, Graciano Gómez. JG—585

1.279

SANCHEZ CESPEDES, Francisco; hijo de Antonio y de Pilar; natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,581 metros; domiciliado últimamente en Berja (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado (Cuartel del Rebellin) ante el Juez instructor, D. Francisco Martos Moreno, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Francisco Martos. JG—697

1.280

SANCHEZ RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de María; natural de Ríoja (Almería), de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, barba y bigote no tiene, ojos castaños, nariz regular, boca regular y particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por polizónaje en el vapor "Miguel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 28 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—638

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### HOYOS

Don Enrique Moreno Albanan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y a los efectos que determina el artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama al ausente D. León Galavis Domínguez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bie-

nes, aunque parece carecer de ellos actualmente, si aquél no se presenta en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pues así está acordado en el expediente que con tal motivo se sigue en este Juzgado, de declaración de ausencia, promovido por Anacleta Domínguez Asensio, natural y vecina de Eljas, mayor de edad y sin profesión especial, esposa del ausente León Galavis Domínguez, para que pueda alcanzar del Consejo Supremo de Guerra y Marina la pensión a que se cree tiene derecho como madre del soldado desaparecido en acción de guerra, previniendo a los que se crean con mayor derecho que deberán justificarlo al comparecer en este Juzgado.

Dado en Hoyos a 12 de Febrero de 1927.—Enrique Moreno.—Por su mandado, Adolfo Velasco. JO—1586

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### OVIEDO

Don Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Plaza de Oviedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de la colocación de unos cartuchos de dinamita en una máquina denominada motor-compresor, hecho ocurrido en el término de Armada del Consejo, de Pola de Lena, en esta provincia, el día 30 de Julio de 1926; para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho señor Juez en el Juzgado militar permanente de Plaza (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 22 de Enero de 1927.—El Comandante Juez, Alvaro Arias. JG—662

#### JURISDICCION DE MARINA

##### ALMERIA

Don Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar el extravalor de la cartilla naval del inscripto Rafael Marzano Hernández, el cual dice perdió dicho documento en ocasión de encontrarse trabajando en la limpieza de un pozo negro, se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, para que se presente al efecto en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 27 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Montero.—El Secretario, Fernando Romero. JM—682

## CADIZ

Don Rafael Ibáñez y Yanguas, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del salvamento efectuado al vapor español "Guadamar", por los llamados "Pito" y "General Fernández Silvestre", haciéndose la publicación del presente para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, Diarios Oficiales correspondientes y tablón de anuncios de esta Comandancia y la de Sevilla, puedan alegar los interesados, por medio de escrito o por comparecencia ante este Juzgado de mi cargo, cuantos detalles sean convenientes y convengan a sus intereses, apercibiéndoles que de no efectuarse en el plazo que se les señala les parará los beneficios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cádiz, a 1.º de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.—El Secretario, Francisco José Madevo. JM—692

## ERANDIO

Don Luis Naya López, Alférez de Navío de la R. A., Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la libreta de navegación y nombramiento de segundo maquinista de Jesús Zabala Celaya, se declaran nulos y sin valor alguno dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los encuentre y no haga entrega de los mismos.

Erandio, 3 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—708

Don Luis Naya López, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la cartilla naval de Jesús Rodríguez Pires, perteneciente al trozo marfilino de Villagarca, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no haga entrega del mismo.

Erandio, 3 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—709

## GIJÓN

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Ceferino Martínez García, hijo de Marcellino y de Josefa, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Tarnón, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bo-

letín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por su falta de presentación para pasar al servicio, apercibiéndole que, de no efectuarse lo que se le ordena, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del referido individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Gijón, 31 de Enero de 1927.—Emilio Doce. JM—634

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Rufino Menéndez Suárez, hijo de Francisco y de Virginia, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de San Miguel de la Barreda (Siero), para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Gijón, 28 de Enero de 1927.—Emilio Doce. JM—635

## MÁLAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 454 de 1926, y del que es Secretario el Celador de puerto Juan Rafael Barreno Clavain.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a David Florio, súbdito rumano, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ante el Instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—664

## SAN FERNANDO

Don Juan de Azcárate y García de Lomas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 479 de 1926, instruida en averiguaciones de las que motivaron el extravío de la causa 168 de 1919, por contrabando marítimo.

Por virtud del presente se cita, llamo y emplazo al individuo Miguel Company, domiciliado en Sevilla, en el año 1919, y cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca a este Juzgado (Cuartel de Infantería de Marina), por sí o por persona que legalmente le represente, su actual domicilio, con el fin de recibirle la oportuna declaración, bajo apercibimiento que de no efectuarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 29 de Enero de 1927. El Juez instructor, Juan de Azcárate.—El Secretario, Juan Fernández. JM—733

## SEVILLA

Don Baldomero García-Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se consideren interesados en el naufragio del vapor "Aznalfarache", para que se presenten en este Juzgado (silo en la Torre del Oro), en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, a fin de notificarles la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de dicho naufragio; entendiéndose que, de no efectuarse, se considera renuncian a ella.

Sevilla, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García-Junco. JM—670

Don Baldomero García-Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente instruido por las averías causadas al velero motor "Río Douro", de nacionalidad portuguesa, por el vapor español "Primero".

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina (silo en la Torre del Oro), a los que se consideren perjudicados por las averías causadas al velero motor "Río Douro", de nacionalidad portuguesa, por el vapor español "Primero", a fin de darles audiencia instructiva en el expediente que se instruye por dicho motivo; en la inteligencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, se considerará que se renuncia a dicha diligencia.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García-Junco. JM—672

Don Andrés Izo y Pérez, Alférez de Navío (E. R. A.) de la del Cuerpo General y Juez instructor del expediente para acreditar la pérdida del certificado de soltería del individuo Manuel Montalbán Mellado.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida del certificado de soltería del individuo Manuel Montalbán Mellado, a que com-

parezcan en este Juzgado de Marina (sito en la Torre del Oro) en el plazo de quince días, a partir de su publicación.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—673

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo Francisco Picazo Ruiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el término de quince días, a partir de su publicación, para que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo Francisco Picazo Ruiz.

tima del individuo Francisco Picazo Ruiz.

Sevilla, 31 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—674

D. Andrés Izco y Pérez, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo José Colorado Rocafull.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo José Colorado Rocafull, para que se presenten en este Juzgado, sito en la Torre del Oro, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, in-

currirá en las penas señaladas por la ley.

Sevilla, 27 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

J—668

#### VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza al Ingeniero alemán Otto Staderman, domiciliado últimamente en El Grao (Valencia), calle de Capdepau, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Gregorio Granados y Gómez de Busto, con objeto de recibirle declaración en causa número 462 de 1926, que instruye.

Valencia, 29 de Enero de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Granados.

JM—678